	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [1]
		CÓDIGO: MAAG-AD.103.2- F.39
	RESOLUCIÓN	VERSIÓN: 1

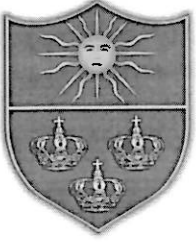
RESOLUCIÓN N° 1-10732 DEL 13 DE JUNIO DE 2024

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA REALIZAR LA NOTIFICACIÓN POR AVISO DE COMPARENDOS ELECTRÓNICOS"

El Inspector de Movilidad y Transporte, del Municipio de Cartago del Valle, en ejercicio de las atribuciones constitucionales y legales y administrativas y en especial las conferidas por la ley 769 de 2002 código nacional de Tránsito, modificado por la ley 1383 de 2010, Ley 1843 de 2017 y el decreto 0019 de 2012, previo los siguientes:

I. CONSIDERANDOS

1. Que el artículo 135 inciso 5 de la Ley 769 de 2002 modificado por el artículo 22 de la Ley 1383 de 2010 que regula lo concerniente a la detección de infracciones a través de medios técnicos y/o tecnológicos y la posterior imposición de la orden de comparendo respectiva. En igual sentido el artículo 137 Ley 769 de 2002, contempla el envío de los comparendos electrónicos a la dirección registrada del último propietario del vehículo, en los casos en que la infracción es detectada por medios que permitan comprobar la identidad del vehículo o del conductor. Ahora bien, el artículo 162 del Código Nacional de Tránsito señala la posibilidad de aplicar por analogía y compatibilidad las normas contenidas en el Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo que no se encuentran reguladas en el Código Nacional de Tránsito, en cuanto no fueren incompatibles y no hubiere norma prevista para él.
2. Así las cosas, La Secretaria de Movilidad y Transporte del Municipio de Cartago Valle, en busca de garantizar el debido proceso, derecho de defensa y contradicción de los propietarios de los vehículos objeto de la imposición realizada por este organismo de Transito apoyado en ayudas técnicas y tecnológicas, se procede a realizar el trámite de notificación, con la finalidad de garantizar a los implicados el acceso al procedimiento, a los beneficios y/o descuentos establecidos en el Código Nacional de Tránsito y sus normas concordantes y reglamentarias.
3. Que, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 8 de la Ley 1843 de 2017 y en desarrollo de los artículos 68 y 69 de la ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, luego de intentar infructuosamente la notificación personal de las Ordenes de Comparendos, se procederá a fijar la presente resolución **"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA REALIZAR LA NOTIFICACIÓN POR AVISO DE LAS ORDENES DE COMPARENDOS ELECTRÓNICOS"**, junto con su respectivo aviso de notificación en la página web de la Alcaldía Municipal de Cartago Valle y en un lugar público de las instalaciones de la entidad en su sede principal en Cartago Valle Calle 10 No. 14-131 primer piso, teniendo en cuenta la imposibilidad de surtir la notificación como un acto de trámite.
4. Que, una vez remitidas las órdenes de comparendos electrónicos generados a raíz del mencionado proceso, fueron devueltos por alguna de las siguientes causales: dirección errada o incorrecta (D.E), rehúsa recibir (RH), desconocido (DD), no existe (NE) no reside (NR), no reclamado, cerrado, entre otros.

	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [1]
		CÓDIGO: MAAG-AD.103.2- F.39
	RESOLUCIÓN	VERSIÓN: 1

RESOLUCIÓN N° 1-10732 DEL 13 DE JUNIO DE 2024

5. De acuerdo a lo expuesto, existen órdenes de comparendos que por tales causales, no pudieron ser entregadas a sus destinatarios, pese a haber sido remitidos en los términos de ley; por tal razón se procede a realizar el presente aviso de notificación, con la finalidad de garantizar a los propietarios registrados de los vehículos objeto de la imposición, el debido proceso, derecho a la defensa y contradicción, el acceso a los beneficios y/o descuentos establecidos en el Código Nacional de Tránsito y sus normas concordantes y reglamentarias. Dicho aviso incluye a las personas naturales y personas jurídicas, razón por la cual, en la casilla de número de identificación, se incluyen cédula de ciudadanía, extranjería, Nit, tarjetas de identidad, de quienes figuren como propietarios de los vehículos que son relacionados.

6. De conformidad con el artículo 2 de la Ley 769 de 2002, el Comparendo es una Orden formal de notificación para que el presunto contraventor o implicado se presente ante la autoridad de tránsito por la comisión de una infracción, por lo tanto esta resolución se considera como la copia íntegra del acto administrativo de tramite adjunto, en el que se relacionado con claridad algunos elementos contenidos en el formato Único de Comparendo toda vez que las mismas contiene datos personales de los propietarios de los vehículos foto detectados que por la Ley 1581 de 2012 sobre protección de datos personales que no pueden ser divulgados.


El presente listado será fijado por un término de (5) días hábiles luego de los cuales se considerará surtida la notificación al finalizar el siguiente día hábil a la desfijación del aviso.

7. Al día siguiente de la desfijación del correspondiente aviso se considerará surtida la notificación y se dará inicio a los términos establecidos por el Código Nacional de Tránsito, así:

En el caso de aceptar la infracción puede efectuar el pago dentro de los once (11) días hábiles siguientes a esta notificación y obtener un descuento del cincuenta por ciento (50%), o podrá cancelar el setenta y cinco (75%) del valor de la multa si paga dentro de los veintiséis (26) días siguientes a la presente notificación, en estos casos deberá asistir obligatoriamente a un curso sobre normas de tránsito.

Si está en desacuerdo con la Orden de Comparendo, podrá presentarse personalmente o por medio de Apoderado, dentro de los próximos once (11) días hábiles siguientes a la presente notificación por aviso, a la Secretaría de Tránsito y transporte de Cartago Valle, para manifestar su desacuerdo y solicitar ante el inspector de Movilidad fijación de fecha y hora para ser escuchado en audiencia pública en la que usted podrá solicitar o presentar las pruebas que considere útiles para su defensa. No obstante, si es sancionado deberá cancelar el 100% de la multa de conformidad con lo establecido en el artículo 136 del CNT.

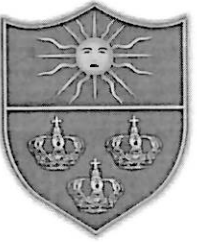
En caso de no efectuar el pago en los términos antes establecidos o no presentarse al proceso contravencional, este seguirá su curso, entendiéndose que queda vinculado al mismo, fallándose en audiencia pública y notificándose en estrados, quedando obligado a cancelar el 100% de la multa impuesta más los intereses de mora que se generen hasta la fecha de pago.

	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [1]
		CÓDIGO: MAAG-AD.103.2- F.39
	RESOLUCIÓN	VERSIÓN: 1

RESOLUCIÓN N° 1-10732 DEL 13 DE JUNIO DE 2024


En consideración de lo anterior.

NUMERO DE IDENTIFICACION	PROPIETARIO DEL VEHICULO	N° DE FOTO MULTA O COMPARENDO ELECTRONICO	FECHA FOTO MULTA O COMPARENDO ELECTRONICO	PLACA
3607560	FRANCISCO JAVIER PINEDA GOMEZ	76147000000041889746	26/05/24	MSU042
4376328	DIEGO FERNANDO LENIS VALENCIA	76147000000041889378	19/05/24	IZK284
4376973	JORGE ALBERTO BETANCUR CARVAJAL	76147000000041889731	26/05/24	EMN011
6408307	JORGE MARIO GUALTEROS GARCIA	76147000000041889684	24/05/24	FVV550
7531443	OCTAVIO MUNOZ ARIAS	76147000000041889711	26/05/24	DQZ477
8175087	FRANCISCO ANDRES DIEZ CASTANO	76147000000041889673	24/05/24	LYR912
8749598	MANUEL ANTONIO HENRIQUEZ ORTEGA	76147000000041889588	23/05/24	IZK521
9726645	YOANNY RODRIGUEZ JIMENEZ	76147000000041889521	21/05/24	GLQ97G
9867356	JORGE ORLANDO MORALES JURADO	76147000000041889764	26/05/24	CUQ930
9975290	CARLOS MAURICIO GONZALEZ CORREA	76147000000045077250	28/05/24	KKN977
10022060	JOSE FERNANDO HENAO LOPEZ	76147000000041889766	26/05/24	JRU750
10029988	DIEGO VILLADA LONDONO	76147000000041889741	26/05/24	GKK479
10120217	LUIS ROGELIO OSPINA CALDERON	76147000000041889707	26/05/24	GJY699
10140825	FREDY MARCO SALAZAR RUIZ	76147000000045077224	28/05/24	LHQ884
10251762	LUIS EDUARDO VALENCIA OSORIO	76147000000041889751	26/05/24	GTP590
14566930	FRANCISCO JAVIER LOPEZ VELEZ	76147000000041889572	22/05/24	LES548
14702442	LEANDRO HENAO	76147000000045077268	29/05/24	LQM782
15446556	PEDRO ALEXANDER TEJADA MEJIA	76147000000041889005	10/05/24	JOZ156
16219748	SIGIFREDO CRUZ GARCIA	76147000000045077256	28/05/24	PFK605
16233213	RAUL JONIER GAMBOA PE?A	76147000000041889681	24/05/24	EHW980
16278668	LUIS ALVARO MOSQUERA BARREIRO	76147000000041889691	26/05/24	MIK089
17103707	GABRIEL VARGAS GUTIERREZ	76147000000045077172	26/05/24	GYP878
19311882	EDUARDO DIAZ DIAZ	76147000000041889636	24/05/24	DTO206
19347575	GUILLERMO HUMBERTO MAYORGA ZALAMEA	76147000000041889769	26/05/24	JLX153
24539215	AMANDA OSORIO JARAMILLO	76147000000045077171	26/05/24	EPZ981
29927086	ALBA MARINA GOMEZ ANGEL	76147000000045077219	26/05/24	EFW740
37729107	YADY MARCELA BONELL ECHEVERRY	76147000000045077158	26/05/24	HGT974
41579749	MARTHA ISABEL BAUTISTA	76147000000045077234	28/05/24	DCZ27E
41953626	PAULA ANDREA GUTIERREZ BEJARANO	76147000000041889641	24/05/24	GQM237
42077340	MARIA DEL PILAR NEIRA RENDON	76147000000045077231	28/05/24	LEP630
42085046	MONICA DEL SOCORRO GARCIA RENDON	76147000000045077201	26/05/24	LXX634
42133085	ELIANA MILENA RESTREPO TRUJILLO	76147000000045077217	26/05/24	LXU962

	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [1]
		CÓDIGO: MAAG-AD.103.2- F.39
	RESOLUCIÓN	VERSIÓN: 1

RESOLUCIÓN N° 1-10732 DEL 13 DE JUNIO DE 2024

NUMERO DE IDENTIFICACION	PROPIETARIO DEL VEHICULO	N° DE FOTO MULTA O COMPARENDO ELECTRONICO	FECHA FOTO MULTA O COMPARENDO ELECTRONICO	PLACA
42137537	CAROLINA ARANGO RAMIREZ	7614700000045077240	28/05/24	GTT684
42142628	MONICA CALVO MARIN	7614700000041889728	26/05/24	KMO301
42144428	DIANA MARCELA CALLE PULGARIN	7614700000041889669	24/05/24	PFL017
42144453	LILIANA MARITZA MEJIA VILLA	7614700000045077227	28/05/24	JRW572
42149240	DAIANA QUINTERO TAMAYO	7614700000041889655	24/05/24	LPU865
42156013	CATALINA TORO CASTELLANOS	7614700000045077207	26/05/24	RGL960
42996506	BENILDA SEGURO SEGURO	7614700000041889761	26/05/24	HXX820
43483210	NANCY ESTELLA MONTOYA CAMPILLO	7614700000041889722	26/05/24	LRR011
43764096	MARTHA ISABEL SOTO GONZALEZ	7614700000041889702	26/05/24	EHM923
51638965	LUZ MARINA FORERO DEL RIO	7614700000041889620	24/05/24	JDN704
55178864	SANDRA PATRICIA CANO CHAVARRO	7614700000041889704	26/05/24	JVY574
55178864	SANDRA PATRICIA CANO CHAVARRO	7614700000041889699	26/05/24	JVY574
75102795	NELSON JAIR OSPINA BETANCUR	7614700000045077245	28/05/24	KIK332
75102795	NELSON JAIR OSPINA BETANCUR	7614700000045077254	28/05/24	KIK332
79742502	NELSON ENRIQUE ORTIZ JOYA	7614700000041889717	26/05/24	CWP937
80496260	RICARDO ALBERTO DALEL MARTINEZ	7614700000045077266	28/05/24	DHR856
86051803	EMERSON BERNAL BETANCOURTH	7614700000041889526	22/05/24	LEQ148
94389313	JOSE HAMILTON CASTILLO MONTOYA	7614700000041889414	19/05/24	LAX199
94394703	DUFRESNEY ASPRILLA GALINDO	7614700000041889528	22/05/24	LUD574
94486783	JAIME VASQUEZ BERNAL	7614700000045077212	26/05/24	JOY424
98583459	JAMER ALVEIRO RESTREPO VASQUEZ	7614700000045077202	26/05/24	LTN309
890903937	BANCO CORPBANCA CO	7614700000041889695	26/05/24	NJN348
890903937	BANCO CORPBANCA CO	7614700000041889570	22/05/24	EJT849
900579576	COMERCIALIZADORA L	7614700000041889740	26/05/24	GSN576
900630818	GESTION FORESTAL Y .	7614700000041889703	26/05/24	HTW233
901670081	GESTION AMBIENTAL	7614700000045077236	28/05/24	LPU946
1016057138	JHON SEBASTIAN VELOZA MEDINA	7614700000041889730	26/05/24	MKW497
1037580089	CAMILO LONDONO SIATOVA	7614700000045077252	28/05/24	FQW701
1037627488	MARCELO MORENO ORTIZ	7614700000041889659	24/05/24	DST553
1038410443	YUBEIMAR SOTO VILLEGAS	7614700000045077188	26/05/24	EPU369
1053766994	JULIAN ANDRES TORRES ARANGO	7614700000041889754	26/05/24	DQZ517
1053837821	RICARDO QUINTERO GALEANO	7614700000045077300	29/05/24	LPS908
1061433946	VICTOR EDWIN VILLADA VELASCO	7614700000041889667	24/05/24	KCY569
1061625597	ALVARO JAVIER FRANCO VERGARA	7614700000045077233	28/05/24	LWE607
1061707970	PEDRO JOSE SILVA VALENCIA	7614700000041889617	24/05/24	HER229


	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nít: 891.900.493.2	PAGINA [1]
		CÓDIGO: MAAG-AD.103.2- F.39
RESOLUCIÓN		VERSIÓN: 1

RESOLUCIÓN N° 1-10732 DEL 13 DE JUNIO DE 2024

NUMERO DE IDENTIFICACION	PROPIETARIO DEL VEHICULO	N° DE FOTO MULTA O COMPARENDO ELECTRONICO	FECHA FOTO MULTA O COMPARENDO ELECTRONICO	PLACA
1061709713	ELVIO ACOSTA CORTES	76147000000041889720	26/05/24	CMG597
1061744492	LAURA SUSANA NANEZ ERAZO	76147000000041889626	24/05/24	LFK420
1068974022	ANDRES FELIPE HERNANDEZ CLAVIJO	76147000000041889736	26/05/24	MWY765
1088017331	YENNYFER ANDREA MONTES PENARANDA	76147000000041889675	24/05/24	BXM664
1088285651	OSCAR ANDRES BEDOYA CUERVO	76147000000045077255	28/05/24	MWY548
1099684156	SHARON IVON SALAZAR LONDONO	76147000000041889737	26/05/24	IAS906
1106900123	JOSE EDUARDO GARCIA SAAVEDRA	76147000000045077419	01/06/24	DFL450
1107839002	DAVID GONZALEZ MARTINEZ	76147000000045077181	26/05/24	MKV883
1113633313	RICARDO ALBERTO GALLEGO BUITRAGO	76147000000041889715	26/05/24	JNP406
1113858755	NATALIA RAMIREZ GRANADA	76147000000045077263	28/05/24	PFQ673
1114095790	ALEJANDRO GARCIA FLOREZ	76147000000045077242	28/05/24	ZXY079
1114489085	LINA MERCEDES BORRERO RESTREPO	76147000000041889749	26/05/24	LEZ197
1114814544	RUBEN DARIO CARRILLO URREGO	76147000000041889705	26/05/24	JKM256
1116252101	YULI ANDREA MORENO MONCADA	76147000000041889644	24/05/24	IYY161
1116279312	DANIELA SANABRIA FORERO	76147000000041889640	24/05/24	FZU423
1125807774	JAIME ALEJANDRO GALLEGO OCAMPO	76147000000041889694	26/05/24	PFR316
1128283911	VIVIANA DEL VALLE VELASQUEZ	76147000000045077210	26/05/24	JPS889
1144080493	SARA ALEJANDRA OSPINA GARCIA	76147000000045077174	26/05/24	IYW448
1144130418	ANGELA PATRICIA GOMEZ	76147000000045077307	29/05/24	JK718
1151934386	LUIS ALBERTO ZAPATA MARIN	76147000000041889629	24/05/24	JFS078

II.RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: de conformidad con lo dispuesto en el Inciso 2 del Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 Código de procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se procede a NOTIFICAR POR AVISO LAS SIGUENTES ORDENES DE COMPARENDO ELECTRONICO, apoyados en sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos, para que las personas que se relacionan en el siguiente Listado como presunto contraventor o implicado se presente ante la autoridad de tránsito por la comisión de una infracción, el cual será publicado en la página web de Alcaldía Municipal de Cartago Valle y en un lugar público de las instalaciones de la entidad en su sede principal en Cartago Valle Calle 10 No. 14-131 primer piso.

	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [1] CÓDIGO: MAAG-AD.103.2- F.39
	RESOLUCIÓN	VERSIÓN: 1

RESOLUCIÓN N° 1-10732 DEL 13 DE JUNIO DE 2024

ARTICULO SEGUNDO: REMITIR, copia en formato PDF de la presente Resolución a la oficina de sistemas de la Alcaldía Municipal de Cartago Valle para que adelante el respectivo proceso de publicación.

ARTÍCULO TERCERO: Una vez realizada la publicación ordenada y transcurridos los términos de ley, procédase a incorporar en el sistema integrado de información sobre multas y sanciones por infracciones de tránsito - SIMIT-, las mencionadas órdenes de comparendo.

ARTÍCULO CUARTO: CONTINÚESE, con el procedimiento establecido en los artículos 136 del Código Nacional de Tránsito, modificado por el artículo 205 del Decreto 019 de 2012 y 137 de la mencionada normativa.

ARTÍCULO QUINTO: Contra el referido acto administrativo no procede recurso alguno por ser un acto de Trámite.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



**MAURICIO AGUDELO MEJIA
INSPECTOR DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE.**

Elaborado por: Mónica Salazar Naranjo – P.U STT
Carlos Fabricio Rico Velásquez